



SELLO DE ARTO, VEINTE MARAVILLAS
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

en veinte y dos dias del mes de Diciembre de mill setecientos diez y siete años se juntaron a Consejo los ^{ses} Señores Justicia y Regim^{to}, della en las salas de su Ayuntamiento, para tratar cosas tocantes al servicio de su Mage^d y bien y utilidad de esta Republica es saber ^{los} Señores D^{os} Miguel L^ochoa y Concha Corregidor de esta Ciudad, y los ^{ses} D^{os} Juan Felix Mat^{os}, D^{os} Juan Ginez y Quinones D^{os} Juan f^oz Pinero D^{os} Claudio Lopez de Guebara D^{os} Pedro Joseph de Exea D^{os} Fran^{co} Contreras de Lasa D^{os} Josef farando D^{os} Juan Eugenio Alburquerque D^{os} Ju^{an} Ant^o Ruiz Dimenez Regidores D^{os} Diego Canalejo D^{os} Juan Matheo Surcaga D^{os} Bernabe Olivaras D^{os} Joseph M^oz Villacueva D^{os} Ginez de Miras Laxaltas D^{os} Nicolas de Moya Jurados

F^o y P^o de Propios =

Este Ayuntamiento se han visto las Cuentas que se han
don a Matheo Laxalt y Blay a Mayor domo que fue delos Propios
dentro desta Ciudad de un año que dio principio en el
fado de unio pasado de setecientos quince y siete en veinte
y nueve de los mes de el proximo pasado de mill setecientos diez
y seis las que pague o togo en veinte y dos de marzo pasado de
sean Cuyo Cargo Ingreso Un quince Durientes y setenta y cinco
mill ochocientos veinte y cinco reales y setenta y cinco
ta mill setecientos quarenta y tres reales y setenta y cinco
reales contra el uso de los veinte ochenta y cinco mill y setenta y cinco
ta y nueve mill que salen veinte mill quatrocientos quarenta y
seis reales y veinte y cinco mill. P^o de Propios = Las mismas se han visto
las Cuentas que se han visto mado a fran^{co} Joseph Sanchez ca
Zula Mayor domo que asido de los Propios el tiempo de

